

LEY N° 1438
LEY DE 22 DE JUNIO DE 2022

LUIS ALBERTO ARCE CATACTORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.

De conformidad con el numeral 13, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia, a título gratuito, de un lote de terreno con asignación de uso de suelo de área de equipamiento, con una superficie de 10.692,63 metros cuadrados (m2), de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, ubicado en la Zona de Lajastambo, Distrito Municipal N° 3 del Municipio de Sucre, Provincia Oropeza del Departamento de Chuquisaca, registrado en oficinas de Derechos Reales bajo el Folio Real con Matrícula Computarizada N° 1.01.1.99.0080072, con las siguientes colindancias: al Norte, con vía secundaria; al Sur, con vía secundaria; al Este, con vía secundaria y al Oeste, con vía secundaria; a favor de la Caja Nacional de Salud, con destino exclusivo para la ejecución del proyecto "Construcción del Hospital de Tercer Nivel de la Caja Nacional de Salud", de conformidad a la Ley Municipal Autonómica N° 239/2022, promulgada el 25 de abril de 2022, por el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

Remítase al Órgano Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la ciudad de Sucre del Departamento de Chuquisaca, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Fdo. Andrónico Rodríguez Ledezma, Miriam Martínez Michaga, Julio Diego Romaña Galindo, Miguel Andel Rojas Vargas, Enrique Cunai Cayuba, Sandra Paz Méndez.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Fdo. Luis Alberto Arce Catactora, Rogelio Mayta Mayta MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES E INTERINO DE LA PRESIDENCIA, Jeyson Marcos Auza Pinto , Marcelo Alejandro Montenegro Gómez García.